

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 457/19

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

**Comisaría de Aguas****A N U N C I O**

D. ELIDIO PERRINO ROLDÁN (\*\*\*\*7520\*), en representación de la COMUNIDAD DE REGANTES PERRINO MARTÍN (EN FORMACIÓN), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una modificación de características de concesión de varios aprovechamientos de aguas subterráneas, autorizados a favor de D. Elidio Perrino Martín, expedientes de referencias, CP-20542-AV, con destino a riego de 6,08 ha, un caudal máximo instantáneo de 7,24 l/s y un volumen máximo anual de 36.480 m<sup>3</sup>, CP-20616-AV, con destino a riego de 6,60 ha, un caudal máximo instantáneo de 7,85 l/s y un volumen máximo anual de 39.600 m<sup>3</sup> y CP-20497-AV, con destino a riego de 6,60 ha, con un caudal máximo instantáneo de 12 l/s y un volumen máximo anual de 40.000 m<sup>3</sup>, solicitando unificarlos junto con el aprovechamiento de aguas subterráneas, ya autorizado a favor de D. Demetrio Perrino Martín mediante Inscripción de un aprovechamiento temporal de Aguas Privadas en el Registro de Aguas (Sección C), expediente de referencia PRAV178019, en el término municipal de Palacios de Goda (Ávila), con destino a riego de 4 ha, un caudal máximo instantáneo de 7,20 l/s y un volumen máximo anual de 24.000 m<sup>3</sup>.

Con la modificación solicitada, se realizará la correspondiente transferencia de titularidad a favor de los actuales solicitantes, aumentando la superficie de riego hasta 24,4 ha en rotación dentro de un perímetro de 84,21 ha, sin aumentar el volumen autorizado entre todos los aprovechamientos.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- 4 puntos de toma con las siguientes características:

N.º	TIPO DE TOMA	PROFUNDIDAD (m)	DIÁMETRO ENTUBADO (mm)	DIÁMETRO (mm)
1	Sondeo (CP-20616-AV)	150	300	500
2	Sondeo (PRAV178019)	130	350	500
3	Sondeo (CP-20542-AV)	200	300	500
4	Sondeo (CP-20494-AV)	200	300	500

- La situación de los puntos de captación son los siguientes:

N.º	POLÍGONO	PARCELA	PARAJE	TÉRMINO	PROVINCIA
1	19	695	—	Palacios de Goda	Ávila
2	17	532	CAMINO HONQUILANA		
3	14	422	—		
4	3	20272	—		

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 24,4 ha en rotación, dentro de un perímetro de 84,21 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
228	2	Palacios de Goda	Ávila	84,21 ha.
229	2			
20272	3			
422	14			
851	14			
498	16			
532	17			
5042	17			
5051	17			
5052	17			
615	18			
616	18			
679	19			
695	19			
696	19			
697	19			
707	19			
708	19			
709	19			
710	19			
5022	19			
5023	19			
5025	19			
5027	19			
5028	19			
5029	19			

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
5032	19	Palacios de Goda	Ávila	8421 ha.
5038	19			
5044	19			
5080	19			
5001	22			

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 39 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 140.056 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por los siguientes elementos asociados al número de captación:

N.º	TIPO	POTENCIA (CV)
1	Otros	30
2	Otros	30
3	Otros	30
4	Otros	40

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea “Medina del Campo” (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Palacios de Goda (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Palacios de Goda (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/ CP-1546/2017-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Confederación Hidrográfica del Duero, 23 de enero de 2019.

La Jefa de Servicio de Concesiones y Autorizaciones, *Diana Martín Sánchez*.